



DECRETO N° 2.336

LAJA, 13 de julio de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°51 del Director de Obras Municipales, de fecha 08.06.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Orden de Pedido N°228 de fecha 20.06.2012 del Depto. de Obras Municipales;
- 3.- Informe N°51 del Director de Obras Municipales, de fecha 08.06.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 4.- D.A. N°2.003 de fecha 20.06.2012, que autoriza contratación directa a través de contrato conexo;
- 5.- Contrato conexo de fecha 13.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Daniel Inzunza Sepúlveda;
- 6.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 7.- Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, artículo 10°, N°7 letra a) y e)
- 8.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad de aprobar el contrato conexo de fecha 13.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Daniel Inzunza Sepúlveda para instalar proyectores conectados a la red de alumbrado público en diversos sectores de la comuna de Laja;

RESUELVO :

- 1.- **APRUEBASE** contrato conexo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el contratista Daniel Inzunza Sepúlveda, RUN N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Laja, para llevar a cabo la instalación de focos para ser conectados a la red de alumbrado público, por un monto de \$1.266.160.- (un millón doscientos sesenta y seis mil ciento sesenta pesos) con IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos.
- 2.- **MÁNTENGASE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato Conexo, el Vale Vista Serie AAA 1087842 del Banco Falabella, por un monto de \$1.861.140.-, que garantiza el Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCION:!

- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- Secretaría Municipal

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233